

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/AS-0163/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1159-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2020

C. GENARO REYES GARCIA

PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "RANCHO ARROLLO MASORCA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10, fracciones XVI, XXXII, la fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005. Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2013, 40 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Noviembre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-124/2020 de fecha 17 de Marzo de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, el dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0064/2020 de fecha 28 de Julio de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 24 de Enero de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
RANCHO ARROLLO MASORCA	Santiago Xanica	Oaxaca	C. GENARO REYES GARCIA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: RANCHO ARROLLO MASORCA

Vertice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	801196.784729	1769665.64024
2	801077.60725	1769541.74673
3	800973.890376	1769605.76332
4	800907.000631	1769638.0001
5	800848.000572	1769649.99955
6	800661.000171	1769730.99946
7	800515.032861	1769739.10708
8	800038.373051	1769768.64838
9	799951.759032	1769768.79442
10	799963.997462	1769920.60048

SABINOS 402-COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AS-0163/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1159/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales e Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca-Oaxaca, a 10 de septiembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

1	799966-114193	1770094-2275
2	799957-647449	1770236-04445
3	799936-48074	1770399-0281
4	799930-130728	1770511-21166
5	799906-847348	1770638-21192
6	799883-563968	1770811-77893
7	799839-113879	1770993-81263
8	799812-56	1771155-37
9	799977-79992	1771302-27552
10	800054-680141	1771330-07689
11	800526-000252	1771367-00018
12	800629-99981	1771356-99968
13	800704-000581	1771344-00052
14	800808-000236	1771330-00024
15	800863-999461	1771310-00058
16	800933-000139	1771280-00013
17	800998-000535	1771243-00092
18	801041-999531	1771282-00050
19	801117-00051	1771230-99924
20	801125-999575	1771242-9996
21	801215-549001	1771256-29975
22	801258-760642	1771245-28856
23	801370-944199	1771219-88851
24	801463-019384	1771164-85507
25	801541-997667	1771104-4638
26	801612-515132	1771063-5472
27	801690-001199	1771020-21898
28	801768-111019	1770985-1612
29	801876-204537	1770897-65842
30	801938-489882	1770870-03126
31	802015-041192	1770798-27525
32	802039-018062	1770706-42688
33	802077-460847	1770599-27021
34	802099-226045	1770515-70762
35	802100-819548	1770440-30422

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL REFORMA, OAXACA-OAX, C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

2 de 6

Bitácora: 20/AS-0163/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1159-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2020

46	802083.351013	1770365.42398
47	802067.211397	1770291.60509
48	802037.773268	1770232.82456
49	801956.857878	1770135.1809
50	801852.347252	1770057.12866
51	801778.466031	1770042.43008
52	801739.999178	1769975.00087
53	801692.660997	1769981.18799
54	801637.208173	1769963.31197
55	801464.111752	1769847.57117
56	801400.58434	1769815.64143
57	801346.090665	1769773.83718
58	801226.498159	1769634.66607

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
RANCHO ARROLLO MASORCA	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
RANCHO ARROLLO MASORCA	302.81	205.32	141.89

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
RANCHO ARROLLO MASORCA	141.89 (ciento cuarenta y un punto ochenta y nueve)	4401.66 (cuatro mil cuatrocientos un punto sesenta y seis)

Nombre del predio: RANCHO ARROLLO MASORCA

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONATARIO

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AS-0163/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1159-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales e Preferentemente Forestales
Modalidad A En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 10 de septiembre de 2020

Anualidad

Día-Mes-Año

Especie

Superficie Volumen (m³)

Unidad de medida

1 09/09/20 - 30/06/21

Otras hojosas

141.89

287

Metros cúbicos v.t.a

2 09/09/20 - 30/06/21

Pinus spp.

141.89

3890.68

Metros cúbicos v.t.a

3 09/09/20 - 30/06/21

Quercus spp.

141.89

506.11

Metros cúbicos v.t.a

4 01/07/21 - 30/06/22

En receso

0

0

NINGUNO

5 01/07/22 - 30/06/23

En receso

0

0

NINGUNO

6 01/07/23 - 30/06/24

En receso

0

0

NINGUNO

7 01/07/24 - 30/06/25

En receso

0

0

NINGUNO

8 01/07/25 - 30/06/26

En receso

0

0

NINGUNO

9 01/07/26 - 30/06/27

En receso

0

0

NINGUNO

10 01/07/27 - 30/06/28

En receso

0

0

NINGUNO

11 01/07/28 - 30/06/29

En receso

0

0

NINGUNO

12 01/07/29 - 30/06/30

En receso

0

0

NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será ING. OMAR SANCHEZ CRUZ inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX. Tipo UI Volumen 4 Número 21 y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcaje/identificación

MARTILLO

Monograma/color

OS-21-12

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.

Nombre del predio

RANCHO ARROLLO MASORCA

Código de identificación

P-20-495-MAS-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal se deberán cumplir en lo conducente los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1992, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Bitácora: 20/AS-0163/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1159-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2020

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarse ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50, fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Se contempla construir brechas de saca con una longitud total de 7.27 km misma que afectará una superficie de 2.91 ha en la que se removerán: 292,461 m³ de Pinus, 51,481 m³ de Quercus y 2,870 m³ de otras hojosas, asimismo, no se pretende construir otro tipo de infraestructura.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 65 de dicho ordenamiento legal.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AS-0163/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1159-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

LOZC MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

LOZANO

SEGURIDAD

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO 00795 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL

Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MSAPG / MACM / MAGR / TAGC / SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX C.P. 68650

Tel. (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

6 de 6